

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JAMILETH PECHENE MONTEALEGRE
DEMANDADOS: LIBERTY SEGUROS S.A. Y/O
RADICACIÓN: 76001-3103-001-2022-00104-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, veinticuatro (24) de julio del dos mil veintitrés (2.023)

Teniendo en cuenta que en el presente trámite la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali mediante providencia dictada el 28 de junio de 2023, dispuso declarar bien denegado el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido el 11 de octubre de 2022 a través del cual se dispuso tener por notificado al demandado Héctor Fabian Chaparro Cabrera, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 329 del C.G.P., dispone:

- 1- OBEDÉZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia dictada el 28 de junio de 2023.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

ANDRÉS JOSÉ SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, 25 julio 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 124 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
--